



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



Reg.-Doc.	871669
Reg.-Exp.	356944
FOLIOS	03

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 042 - 2021-MPCH/GIP

- A : **CPC. IRIS VIOLETA ASENJO PEREZ**
Gerente de Administración y Finanzas
- ING. ALBERTO ENRIQUE SAMILLÁN AYALA**
Gerente de Tecnología de la Información y Estadística
- Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA**
Gerencia de Secretaría General
- ABOG. CARLOS ENRIQUE MONTALVO CALDERON**
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial
- ING. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS**
Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios
- ING. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS**
Sub Gerente de Estudios y Proyectos (e)
- ING. RAÚL ANDERSON OLANO GUEVARA**
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (e)
- ASUNTO : **REMITO RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N°30-2021-MPCH/GIP**
- OBRA : (1) *"Rehabilitación de Colector Salas 14" y Sub Colector de 8" (Av. Salas entre Av. Venezuela y calle Daniel Alcides Carrión), en el Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque. Código Único N°2514512*
- FECHA : Chiclayo, abril 16 del 2021

Expreso a ustedes mi saludo cordial, al mismo tiempo en atención al Informe N°281-2021-MPCH/GIP-SGEP (SISGEDO 861605/356944), correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, se emitió la **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N°030-2021-MPCH/GIP** de fecha 14 de abril de 2021, en la cual se resuelve: Aprobar el Expediente Técnico de la IRI "REHABILITACIÓN DE COLECTOR SALAS 14" Y SUB COLECTOR DE 8" (AV. SALAS ENTRE AV. VENEZUELA Y CALLE DANIEL ALCIDES CARRIÓN), EN EL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único N°2514512.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Gerencia de Infraestructura Pública
.....
ING. RAÚL ANDERSON OLANO GUEVARA
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Req. N°:	00871459
Exp. N°:	00356944

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 030 -2021-MPCH/GIP

Chiclayo, 14 de Abril del 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO:

VISTO:

El Informe N° 281-2021-MPCH/GIP-SGEP de fecha 15 de Abril del 2021 con Registro N° 861605 – Expediente N° 356944 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

Que mediante Informe N° 281-2021-MPCH/GIP-SGEP de fecha 15 de Abril del 2021 con Registro N° 861605 – Expediente N° 356944 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos emite la aprobación y la opinión favorable de CONFORMIDAD del Expediente Técnico de la IRI "REHABILITACION DE COLECTOR SALAS 14" Y SUB COLECTOR DE 8" (AV. SALAS ENTRE AV. VENEZUELA Y CALLE DANIEL ALCIDES CARRION), EN EL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único N° 2514512, con un presupuesto total de inversión de S/ 823,500.55 (ochocientos veintitrés mil quinientos con 55/100 soles), incluido gastos generales, de supervisión e impuestos; con precios al mes de Marzo del 2021, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendario, a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema de Precios Unitarios, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
COSTO DIRECTO	S/ 557,602.94
GASTOS GENERALES (10.00 %)	S/ 55,760.29
UTILIDAD (5.00 %)	S/ 27,880.15
SUB TOTAL	S/ 641,243.38
IGV (18 %)	S/ 115,423.81
VALOR REFERENCIAL	S/ 756,667.19
GASTOS DE SUPERVISION (5.00 % VR)	S/ 37,833.36
COSTO TOTAL DE OBRA	S/ 794,500.55
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 29,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 823,500.55

Dicho proyecto ha sido elaborado por el Ing. Franklin Perciles Burgos Chavez con C.I.P N° 162154, en virtud al Contrato N° 072-2019/MPCH/SGLySI conforme consta en la Carta N° 001-2021-FPBCH-CO de fecha 16 de Febrero del 2021 (Registro N° 842623 – Expediente N° 356944) y cuenta con la evaluación de Conformidad de la Ing. Yessy Blanco Vilchez CIP N° 120600 conforme consta en el Informe N° 17-2021/MPCH/YTBV de fecha 12 de Marzo del 2021.

Que en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el respectivo acto resolutiveo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, por las consideraciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, art. 83 inc. 8 del ROF - Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPCH, modificado con Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPCH, Decreto de Alcaldía N° 013-2020-MPCH/A y Decreto de Alcaldía N° 001-2021-MPCH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la IRI "REHABILITACION DE COLECTOR SALAS 14" Y SUB COLECTOR DE 8" (AV. SALAS ENTRE AV. VENEZUELA Y CALLE DANIEL ALCIDES CARRION), EN EL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único N° 2514512, con un presupuesto total de inversión de S/ 823,500.55 (ochocientos veintitrés mil quinientos con 55/100 soles), incluido gastos generales, de supervisión e impuestos; con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendario, a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema de Precios Unitarios, conforme al siguiente detalle:

Table with 2 columns: DESCRIPCION and COSTO. Rows include: COSTO DIRECTO (S/ 557,602.94), GASTOS GENERALES (10.00 %) (S/ 55,760.29), UTILIDAD (5.00 %) (S/ 27,880.15), SUB TOTAL (S/ 641,243.38), IGV (18 %) (S/ 115,423.81), VALOR REFERENCIAL (S/ 756,667.19), GASTOS DE SUPERVISION (5.00 % VR) (S/ 37,833.36), COSTO TOTAL DE OBRA (S/ 794,500.55), COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO (S/ 29,000.00), and COSTO TOTAL DE INVERSION (S/ 823,500.55).

Con precios al mes de Marzo del año 2021.

ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizar la asignación presupuestal correspondiente, según el presupuesto señalado en el artículo Primero, para proceder a la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística y Secretaría General, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
G.G
G. de Administración y Finanzas
C. Infraestructura Pública
G. Tecnologías de la Inf. Y est
Subg. Obras Pub. y Conventos
Subg. Supervisión y Liquidación de Obras
Subg. Estudios y Proyectos
Secretaría General
Archivo.



ING. RAÚL ANDERSON OLANO GUEVARA
GERENTE